
 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ANEXO MODIFICATORIO PARA CONTRATOS DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION Y ARTISTICOS	CÓDIGO: GDC-F-77
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 1 de 3

**ANEXO MODIFICATORIO No. 2
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. GN3639-2025 CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y ALISANDRO OCTAVIO TARAPUEZ ROSERO
Proceso (IMC-043-2025)**

Que la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable - Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento de Nariño en su calidad de supervisora, una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del contrato, mediante Oficio No. SPD-PDA-G-1084-02 de fecha 28 de mayo de 2026, se consideró viable y necesario adelantar el presente modificatorio previas las siguientes consideraciones:

1. Que como resultado de la invitación publica de mínima cuantía, N.º IMC 043-2025, el día 6 de agosto del 2025, se aprobó en el portal SECOP II, el contrato de interventoría GN 3639-2025 celebrado entre EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO y la Contratista ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES ROSERO, que tiene por objeto realizar la *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social para el proyecto: "estudios y diseños acueducto vereda Panga del municipio de Roberto Payan departamento de Nariño"*
2. Que el valor del contrato se acordó por la suma de: TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$13.665.960.00) M/CTE. INCLUIDO IVA.
3. Que el plazo inicial de ejecución corresponde a tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como lo que corresponda para su legalización. En consecuencia, el acta de inicio el 1 de octubre del 2025, y se estableció como fecha de finalización inicial el 31 de diciembre del 2025.
4. Que, el día 23 de diciembre de 2025, se suscribió el acta de suspensión N.º 1, con el propósito de suspender el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría N.º GN 3639-2025, por dos (02) meses, es decir hasta el día 23 de febrero de 2026.
5. Que el 23 de febrero del 2026 las partes suscribieron una prórroga a la suspensión No1, del contrato de Interventoría No GN 3639 – 2025, por un tiempo adicional de un mes, es decir 23 de marzo del 2026, considerando que persistían las causales que motivaron la suspensión, quedando como pendiente la entrega de los resultados de los laboratorios.
6. Que una vez superadas las causales que dieron origen a la suspensión, relacionadas con la falta de servicio por parte de los laboratorios para la revisión de las muestras tomadas en campo, mismas que garantizan la viabilidad del proyecto, se procedió a suscribir el reinicio de actividades del Contrato de Interventoría GN3984 – 2025, el 24 de marzo del 2026, estableciendo como fecha de terminación del mismo el día 31 de marzo del 2026.
7. Que el 25 de marzo del 2026, se suscribió un modificatorio No. 1 del Contrato de Interventoría GN3984 – 2025, considerando la solicitud del contratista de interventoría según la cual se manifiesta la necesidad de contar con un tiempo razonable para realizar un análisis y seguimiento de los productos que fueron presentados por la consultoría objeto de seguimiento en Ventanilla Única Departamental y de ser el caso atender las observaciones que surjan de la revisión técnica, a fin de que el proyecto cumpla con los estándares exigidos por la entidad y el supervisor del contrato, situación que incide directamente la ejecución en el contrato de interventoría mencionado, por lo cual se prorrogó el plazo de ejecución del mismo hasta el 31 de mayo de 2026.
8. Que el 22 de mayo de la presente anualidad, el contratista de la Interventoría a través del oficio OIT GN 3639 – 2025 -017, solicita que se realice una nueva prórroga del plazo de ejecución por el termino de 2 meses más, dado que el contratista de la consultoría manifiesta que no ha sido posible iniciar la etapa de revisión de los productos entregados con el equipo de trabajo de Ventanilla Única Departamental, debido a la alta carga laboral y operativa que actualmente presenta dicha dependencia, situación que es ajena a la voluntad de las partes contratantes, e incide directamente en el contrato de interventoría
9. En consecuencia, para efectos de garantizar que se cuente con la correcta y continua vigilancia

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION - DAC
------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ANEXO MODIFICATORIO PARA CONTRATOS DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION Y ARTISTICOS	CÓDIGO: GDC-F-77
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 2 de 3

de las actividades proyectadas para esta etapa de ejecución, con la finalidad de garantizar la calidad de los productos objeto del proceso de revisión realizado por el equipo interdisciplinario de la Ventanilla Única Regional, y garantizar igualmente el acompañamiento hasta la liquidación del contrato principal, resulta conveniente y necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría No GN3639-2025, por el termino de dos meses, es decir hasta el 31 de julio de 2026.

10. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone que las partes están facultadas para celebrar los acuerdos que requieran para el cumplimiento de los fines estatales, resultando ello con el principio de eficacia en virtud del cual las autoridades buscaran que los procedimientos logren su finalidad (Numeral 11 del artículo 3 de la Ley 1437).

Por las consideraciones anteriormente expuestas, las partes acuerdan celebrar el presente modificatorio número 2 al contrato de interventoría No. GN3639-2025, celebrado entre el Departamento de Nariño y el contratista ALISANDRO OCTAVIO TARAPUEZ ROSEO, mismo que se registrá por las siguientes,

CLAUSULAS:

PRIMERA. – PRORROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría No GN3639-2025 hasta el 31 de julio de 2026.

Parágrafo primero: La presente prórroga no genera mayores costos administrativos para su ejecución.


SEGUNDA. - GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas inicialmente con el contrato, atendiendo a las modificaciones realizadas en el presente modificatorio


TERCERA. - MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, EL CONTRATISTA, manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

CUARTA. - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Para su legalización se requiere el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.


NOTA: El presente anexo, se entenderá aprobado por el contratista con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.


Proyectó:
 Camilo Toro M.
 Apoyo Profesional
 Componente Jurídico PDA


Revisó:
 Ingrid Lorena Rodríguez Narváez
 Profesional universitaria
 PDA- Nariño


Revisó: Dayana A. Arévalo B.
 Abogada Contratista DAC

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION - DAC
------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ANEXO MODIFICATORIO PARA CONTRATOS DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION Y ARTISTICOS	CÓDIGO: GDC-F-77
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 3 de 3

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION - DAC
------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------